

TRASLADO SECRETARIAL. Rd. 05001 31 03 005 2020 00134 00

De la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante con el anterior escrito, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días para los efectos establecidos en el artículo 446 del C.G.P.

Se hace constar en la lista de traslados fijada hoy _____ de 2021, a las 8 a.m.

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
SECRETARIO